# CONTRATO ABIERTO Nº 03/2014
# CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 001/2014

Entre la VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, domiciliada en las calles Juan E. O'Leary Nº 222 y Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Director General de la Vicepresidencia de la República **GUILLERMO YALUFF ALARCON**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma HOLLER INGENIERIA SRL con R.U.C Nº 80004682-0, domiciliada en Facunda Speratti Nº 4055 c/ Cmte. Caballero, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr EDUARDO CEGELNICKI, con Cédula de Identidad N° 4.222.106, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR"** proveniente del proceso de **CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 001/2014 - PAC. COD. Nº 275323** y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Anexos A, B, C, D, y E y sus respectivos formularios;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *1* | *12* | *0* | *0* | *240* | *10* | *1* | *99* | *20.000.000* |
| *2015* | *1* | *12* | *0* | *0* | *240* | *10* | *1* | *99* | *10.000.000* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275323

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 001/14**, convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN VPR_Nº 88/14.



Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

# CONTRATO ABIERTO Nº 03/2014
# CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 001/2014

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/ Lote | Descripción del Servicio | UM | Cant. | Presentación | Precio Unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *1* | ASCENSOR MULTIVOLTAJE CORRIENTE CONTINUA MARCA SCHINDLER - MODELO DYNATRON 2 (Capacidad 7 personas y/o 490Kgrs.)<br>**DEBERÁ DE REALIZARSE MENSUALMENTE:**<br>Lubricación, engrase, limpieza general, calibración de los contactos de contactores, carbones, y las delgas del motor generador, motor excitatriz y motor de máquina, revisión de paracaídas, verificación del para golpe hidráulico, guiadores de cabina y contrapeso, ajuste de puertas cabinas y exteriores, con sus respectivos trincos, revisión, calibración y ajuste de los contactos de los relay y sus respectivas plaquetas electrónicas, revisión de las seguridades del equipo mencionado.<br>Verificar en el interior de la cabina: Iluminación, botonera, ventilador, función puerta de cabina, fotocélula, reversión de puerta de seguridad, limitador de fuerza, salida de emergencia, luz de emergencia, sobrecarga, indicador de posición.<br>**Verificar en cada parada:** Nivelación, botonera de piso, flechas, gong, indicadores, función de puerta de piso, amortiguadores, contacto de puerta, tirador de puerta, chapa de empuje.<br>**Verificar en el techo de la cabina:** Botonera de revisión, guiadores de cabina y contrapeso, suspensión de cabina, paracaídas, interruptores limites, 2 rampa móvil, 2 motor de puerta, contactos de motor y 2 amortiguadores de puertas de cabina.<br>**Verificar en el fondo del pozo:** Cerradura de puerta, contacto de puerta, poleas, tensores, cadena de compensación, parachoques (resortes), cable flexible, guiadores de cabina y contrapeso, piso móvil cabina, interruptores de límite.<br>**Verificar en la Sala de Máquinas:** Nivel de aceite de máquina y cojinete, nivel de aceite de motor, función freno, desgaste de freno, hidráulico freno, contacto de freno, función de contactos de frenos, engrase de poleas (5 ranuras) y polea de desvió, engrase y función de regulador, juego auxiliar reductor, prueba de paracaídas.<br>**Verificar el Motor Generador y Motor de Máquina:** Limpieza de las delgas y sus respectivos contactores (carbones y contactos de contactores) y sus respectivos contactos auxiliares, tarjetas electrónicas y los relay en general. | *UNIDAD* | *1* | *EVENTO* | *1.200.000* |
| | | | | | Precio total: | 1.200.000 |

| | |
|---|---|
| Monto mínimo | Gs. 15.000.000 |
| Monto máximo | Gs. 30.000.000 |



Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
MOLLER INGENIERIA S.R.L.

# CONTRATO ABIERTO Nº 03/2014
# CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 001/2014

El monto total del presente contrato asciende a la suma de, como monto mínimo: 15.000.000 Gs. (Quince millones guaraníes) IVA incluido y como monto máximo: 30.000.000 Gs. (Treinta millones guaraníes) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios del mantenimiento preventivo mensual de los equipos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la planilla de la lista de precios del FORMULARIO Nº 1 – FORMULARIO DE OFERTA.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

A partir de la firma, por el término de 12 (doce) meses.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del **Anexo B – Datos de la Contratación** de la CARTA DE INVITACION, en la siguiente dirección: Juan E. O'Leary 222 esq. Pdte. Franco, en la Vicepresidencia de la República.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Anexo B. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".



Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

# CONTRATO ABIERTO Nº 03/2014
# CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 001/2014

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 07 mes agosto y año 2014.

PROVEEDOR
Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATANTE